

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Asunto: Notificación de Respuesta.

Folio PNT: 330030524001593.

Expediente: UT-A/0417/2024.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2024.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de acceso a la información en la cual solicitó lo siguiente:

“Buenas noches. Mi nombre es ***** . Me encuentro actualmente desarrollando una monografía temática sobre las mujeres que han formado parte de la Suprema Corte de Justicia. Destaco que el texto tiene únicamente fines académicos y pedagógicos y se está buscando calidad en la investigación. Entiendo que existen imágenes disponibles en diversas publicaciones, sin embargo, mi objetivo es contar con fotografías de buena resolución provenientes de fuentes oficiales, para poder citarlas adecuadamente en mi trabajo.

Para complementar la información recopilada hasta el momento, me gustaría solicitar acceso a fotografías de alta resolución de las siguientes magistradas:

- María Cristina Salmorán Tamayo
- Livier Ayala Manzo
- Gloria León Orantes
- Fausta Moreno Flores
- Victoria Adato Green
- Martha Chávez Padrón
- Irma Cué Sarquís
- Clementina Gil Guillén
- Olga María del Carmen Sánchez Cordero
- Margarita Beatriz Luna Ramos
- Norma Lucía Piña Hernández
- Yasmín Esquivel Mossa
- Ana Margarita Ríos Farjat
- Loretta Ortiz Ahlf
- Lenia Batres Guadarrama

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta.”

Respuesta

Al respecto, en primera instancia, me permito precisar que el cargo que desempeñan las personas servidoras públicas que conforman el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación recibe la denominación de Ministro o Ministra, por así disponerlo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a la información solicitada, la Dirección General de Comunicación Social ha puesto a su disposición el material gráfico que obra en sus archivos, relativo a las personas servidoras públicas referidas en su solicitud.

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Medio electrónico aportado por el solicitante**, por lo que la presente respuesta le será también comunicada por conducto de la cuenta de correo electrónico que obra en su solicitud.

Es importante señalar que las dimensiones de la información que se proporciona como respuesta rebasan la capacidad máxima de almacenamiento de información por folio abierto en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que ésta se pone a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Una vez desplegada la liga anterior, para facilitar la recuperación de la información puesta a su disposición, inserte el folio de su solicitud en el motor de búsqueda rotulado **Folio de la Solicitud**.

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	RAG